

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NUMERO OCHO

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días de febrero de dos mil veinticuatro, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, con la presencia del Señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y de los Señores Ministros Dr. MARCELO JORGE LIMA y Dra. ADRIANA VERONICA GARCÍA NIETO, DIJERON:

--- Que a los fines establecidos en los Arts. 29, inc. 8 y 101 de la LP N° 2352 (Ley Orgánica de Tribunales), corresponde formar las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia, para las designaciones de oficio en procesos judiciales.

--- Que se ha convocado a los profesionales interesados y se han recibido sus antecedentes, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos y confeccionado la nómina con los postulantes en condiciones de ser designados.

--- Que en consecuencia, corresponde su aprobación a los fines de la comunicación a los órganos jurisdiccionales.

--- Que, por todo ello, y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Tribunales -LP N° 2352-O, ACORDARON:

1- Conformar las Listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el Año 2024, de acuerdo al detalle que obra en Anexos que se acompañan y forman parte de este Acuerdo.

2- Publicar por un día en el Boletín Oficial y dar amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y Prensa.

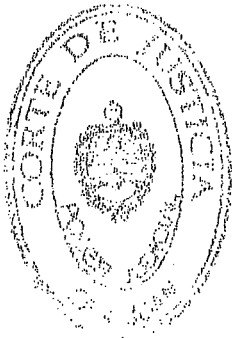
3- Protocolícese y archívese.

---Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el presente acuerdo que se firma por ante mí.

[Handwritten signature]
Dr. Marcelo Jorge Lima
MINISTRO

[Handwritten signature]
Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

[Handwritten signature]
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA